



con Acuerdos q^{se} firmaran los q^{se} se acordaron en sus
 mercedes, de q^{se} se acordaron =

Don Albaredo y Don Julian Lopez Ramirez

Acuerdos

En esta villa a diez y ocho dias de otros meses y
 años hallandose reunidos en sus Salas Capitulares
 los Sr. D. Juan^{to} Albaredo Alcalde 1.^o Provis.^o, D. Paez
 Acuna Alcalde 2.^o, D. Julian Lopez y D. Cristobal Ramirez
 D. Bayano Morales y D. Fernando Coronado Regidores
 D. Dnyte Constitucional de la misma. Por un
 c. Secretaria se dio cuenta del Decreto de las Cortes
 de 1857. Dicho c. inserto en el Boletín Oficial del
 11. del corriente 1.^o 5. por el cual sobre Aranceles
 de honorarios y derechos personales q^{se} deben pagar
 desde 1.^o de febrero proximo veniente; quedando sus
 mercedes acordadas =

De una circular del Sr. Dnyte Sup.^o Político
 de 10. del actual mes en el Boletín Of.^o de 13 del
 mismo 1.^o 6.^o por medio de la Argenta. De la d^{ca}
 parte de haberse celebrado a efectos las elecciones mu-
 nicipales; y respecto de q^{se} esta corporacion lo hizo
 oportunamente, queda acordada =

De una P.^o orden de 26. D^{ca} ultima, comu-
 nicada por el Sr. Dnyte de Rentas en circular del
 6. del q^{se} rige, inserta en el d^{to} Boletín, por la cual
 se ha tenido S.^o en mandar se forme un libro en
 q^{se} aparezca lo q^{se} se está debiendo en fin de d^{to} mes

